



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y
ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN:
La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de
transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-34598/24

No. de FOLIO

0502300400120245093003744

FECHA DE EXPEDICIÓN:

Ciudad de México, a 11 de Noviembre de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE NUTRIENTES VEGETALES

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

CHAMPIÑONES SAN MIGUEL SA DE CV
CART SMA DR MORA KM 8.4 , SN
SAN MIGUEL, ARBOLEDAS, SAN MIGUEL DE ALLENDE
37745, GUANAJUATO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)
TEL. 152-9000

R.F.C. ó C.U.R.P.

CSM950301PM1

VIGENCIA INICIAL

11 de Noviembre de 2024

VIGENCIA FINAL

12 de Julio de 2025

NOMBRE COMERCIAL

SMO PRO 58

NÚMERO CAS

NO APLICA

ANÁLISIS GARANTIZADO

-1. Nitrógeno Total (N(del cual 0.19% p/p como N amoniacal; 0.05% p/p como N nítrico y 9.08% p/p como N orgánico)) 9.28% (p/p) -1. Fósforo (P2O5) 0.50% (p/p) -1. Potasio (K2O) 0.20% (p/p). Materias primas: 1. HIDROLIZADO PROTEICO ANIMAL (proveniente de harina de pluma de pollo)

CANTIDAD

3500000

UNIDAD DE MEDIDA

Kilogramo

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN

Aplicación.

FRACCIÓN ARANCELARIA

31010001

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

PAÍS DE PROCEDENCIA

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ADUANA DE ENTRADA

COLOMBIA,NUEVO LAREDO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3° Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

bhTC6Ww6gCzG+je4vspulk7hTB/acU+FkhZzgLCsc3d2UHKa+b+ZIGFRrQ9OzUYSwdleFzggWhm0
O97bPtXnu2xZ70sxs50a66niAUS/E0Ggnfv4pWVxc4s+5onAcVigPQD2EWIV3Q/D90ky5i6fZ1z+
KoF7ug5gRWBNYt+9jTneCE0U0mVKGpMTsznxBSWVj1aW1eVFObVcwK9EJwVJvvrO++gdoznP0CLO
XiwvBTv1ghpZWQUliu6W1hd0DLJMZ9k6tdUWcNrXPslqQrOnEiknohXCcjcS+WhkDALh9d8L+o/z
c30UA0sx1n871QRsmRfzM1o2YWLclCnoOvAr1g==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JCH

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace:
<https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX>

